



Resolución Directoral

N° 00211-2024-MINAM/SG/OGRH

Lima, 06 de septiembre de 2024

VISTOS;

El Memorando N° 00531-2024-MINAM/VMDERN/DGEFA de fecha 03 de setiembre de 2024 de la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental, y el Informe N° 00132-2024-MINAM/SG/OGRH-UFGEC de fecha 04 de setiembre de 2024 de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00197-2024-MINAM/SG/OGRH del 23 de agosto de 2024 se resolvió DESIGNAR TEMPORALMENTE entre el 24 y el 31 de agosto de 2024 al servidor MARCO ANTONIO OTÁROLA GUERRERO en el puesto de Director(a) de la Dirección de Financiamiento Ambiental en adición a sus funciones como Coordinador General de la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental;

Que, mediante Memorándum N° 00531-2024-MINAM/VMDERN/DGEFA del 03 de setiembre de 2024, la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental solicita que, para no afectar el funcionamiento de la Dirección de Financiamiento Ambiental, el servidor Marco Antonio Otárola Guerrero continúe con la encargatura temporal con eficacia anticipada al 01 de setiembre de 2024;

Que, en mérito a ello, a través del Informe N° 000132-2024-MINAM/SG/OGRH-UFGEC de fecha 04 de setiembre de 2024, el coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos concluye que el servidor MARCO ANTONIO OTAROLA GUERRERO cumple con el perfil para desempeñar temporalmente el puesto de Director/a de la Dirección de Financiamiento Ambiental, en adición de sus funciones como Coordinador General de la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental; y, recomienda continuar con el trámite administrativo correspondiente;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la LPAG, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS refiere que "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el literal c) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINAM, se delega facultades y atribuciones a diversos/as funcionarios/as del Ministerio del Ambiente, establece que

el/la Director/a de la Oficina General de Recursos Humanos, tiene la facultad de aprobar el encargo de puesto o funciones, así como las designaciones temporales de los órganos de línea, de apoyo y de asesoramiento del Ministerio del Ambiente;

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINAM, sobre delegación de facultades;

Con el visado del/la Coordinador/a de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura temporal efectuada con la Resolución Directoral N° 00197-2024-MINAM/SG/OGRH del 23 de agosto de 2024, en la que se resolvió DESIGNAR TEMPORALMENTE entre el 24 y el 31 de agosto de 2024 al servidor MARCO ANTONIO OTÁROLA GUERRERO en el puesto de Director(a) de la Dirección de Financiamiento Ambiental, siendo su último día de labores el 31 de agosto de 2024, dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, con eficacia anticipada a partir del 01 de setiembre de 2024 en el puesto de Director/a de la Dirección de Financiamiento Ambiental, al servidor **MARCO ANTONIO OTAROLA GUERRERO**, en adición de sus funciones como Coordinador General de la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Dirección de Financiamiento Ambiental, a la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental, al servidor Elvis Stevens García Torreblanca, al servidor MARCO ANTONIO OTAROLA GUERRERO, al Analista de Control de Asistencia y Vinculación y a la Responsable de Legajos de la Oficina General de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Documento firmado digitalmente
GLORIA MARIA STEFANY TELLERIA SAENZ
Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos

Número del Expediente: 2024106013

Esta es una copia autentica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **v8x7ay**